ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL

GC-F-34
Versión 5

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DIRECCIÓN U OFICINA:	DIRECCIÓN FILARMÓNICA
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
N° DE CONTRATO:	No. 116-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20/03/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	22/03/2024
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR
OBJETO:	Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera, técnica, artística y logística para consolidar un proyecto de circulación, basado en la práctica musical, instrumental y de cámara, para estudiantes, mujeres y jóvenes profesionales a través del fortalecimiento de las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá generando un cambio social y construcción de tejido
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($4.479.648.518), que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, financiado con recursos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá como aporte en dinero, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 118 del 26 de febrero de 2024, y SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($666.900.000), correspondiente al aporte en especie realizado por la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, para un total de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($5.146.548.518)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el 22 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, la suscripción del acta de inicio y ejecución del contrato.
MODIFICACIONES ANTERIORMENTE SUSCRITAS	N/A
VALOR CON ADICIÓN	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 118 Fecha: 26/02/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 202 Fecha: 20/03/2024
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN FÍSICA: 91.8 (%) EJECUCIÓN FINANCIERA 88(%)

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD: 20 DIC 2024

Marque la opción solicitada (X)	SOLICITUD
(X)	**ADICIÓN:**
(X)	**PRÓRROGA:**
	CESIÓN: N/A
	SUSPENSIÓN: N/A
	TERMINACIÓN: N/A
(X)	**MODIFICACIÓN:**

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Que, de conformidad al artículo Décimo del acuerdo 003 del 26 de agosto del 2022 la Dirección Filarmónica es la dependencia encargada del desarrollo y gerencia de los proyectos de inversión social y cumplimiento de los cometidos misionales relacionados con la ejecución y difusión del repertorio sinfónico y el fortalecimiento de los procesos y dimensiones de la música sinfónica, académica y el canto lírico y tiene entre sus funciones:

a. la Dirección Filarmónica le corresponde Diseñar, Implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación de la música sinfónica, académica y del canto lírico.
b. Diseñar, implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la creación, investigación, circulación y apropiación de la música sinfónica, académica y del canto lírico.
c. Realizar la producción técnica requerida para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá

Que, en atención a lo anterior se adelantó proceso competitivo conforme indica el Decreto 092 de 2017, el cual resultó en la suscripción del Convenio de Asociación 116 de 2024 cuyo objeto consiste en "*Aunar esfuerzos entre la Orquesta Filarmónica de Bogotá y una entidad sin ánimo de lucro privada y de reconocida idoneidad con capacidad administrativa, jurídica, financiera, técnica, artística y logística para consolidar un proyecto de circulación, basado en la práctica musical, instrumental y de cámara, para estudiantes, mujeres y jóvenes profesionales a través del fortalecimiento de las agrupaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá generando un cambio social y construcción de tejido*".

Que, dicho convenio se suscribió con la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, por un valor de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIESCIOCHO PESOS MCTE. ($5.146.548.518), correspondientes a:

- CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. ($4.479.648.518) que incluye todos los costos asociados a los componentes artístico, técnico, administrativo, operativo y que está financiado con recursos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá como aporte en dinero, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 118 del 26 de febrero de 2024.

- SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($666.900.000), correspondiente al aporte en especie realizado por la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR como lo relaciona el Aliado en su propuesta en el formato No. 11 Factor económico en especie, del cual hace parte integral del proceso de contratación.

Que, la suscripción del convenio de asociación No. 116-2024 con la Fundación Amigos del Teatro Mayor se ajustó a los requerimientos y requisitos establecidos en la etapa precontractual y de selección adelantada mediante la modalidad de proceso competitivo como se indicó previamente.

Balance Financiero

COMPONENTES DEL CONVENIO	PRESUPUESTO APROBADO DEL CONVENIO	VALOR EJECUTADO A OCTUBRE	VALOR COMPROMETIDO PARA NOVIEMBRE	TOTAL EJECUTADO Y COMPROMETIDO	SALDO DISPONIBLE
COMPONENTE ARTISTICO	$ 3.776.022.677	$ 2.838.225.485	$ 509.912.421	$ 3.348.137.906	$ 427.884.771
COMPONENTE GESTION DE INSTRUMENTOS	$ 45.000.000	$ 3.100.000	$ 8.232.720	$ 11.332.720	$ 33.667.280
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	$ 486.331.667	$ 382.387.332	$ 55.815.000	$ 438.202.332	$ 48.129.335
COSTO ADMINISTRATIVO	$ 172.294.174	$ 128.914.331	$ 18.416.333	$ 147.330.664	$ 24.963.510
APORTE FATM	$ 666.900.000	$ 518.700.000	$ 74.100.000	$ 592.800.000	$ 74.100.000
TOTAL	**$ 5.146.548.518**	**$ 3.871.327.148**	**$ 666.476.474**	**$ 4.537.803.622**	**$ 608.744.896**

- **Ejecución Componente Artístico**: A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $2.838.225.385. Se adjunta evidencia con informe de ejecución financiera.
- **Ejecución Componente técnico:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $3.100.000.
- **Ejecución Componente Administrativo y Operativo:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada de $382.387.332
- **Costos Administrativos:** A la fecha del presente informe se presenta una ejecución acumulada $128.914.331. Se adjunta evidencia con informe de ejecución financiera

CONTINUA EN LA PRÓXIMA PÁGINA

	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 116-2024 Inicio: 22/03/2024 Hasta: 22/12/2024		RUBRO BOGOTÁ CIUDAD FILARMÓNICA
DESEMBOLSOS	**FECHA APROBACIÓN COMITÉ OPERATIVO**	**FECHA DE EMISIÓN SECOP II**	**VALOR**
1	23/03/2024	24/04/2024	$671.947.278
2	21/05/2024	23/05/2024	$200.388.045
3	20/06/2024	24/06/2024	$503.490.523
4	19/07/2024	24/07/2024	$536.190.629
5	23/08/2024	26/08/2024	$497.414.818
6	18/09/2024	23/09/2024	$453.709.091
7	21/10/2024	24/10/2024	$555.839.959
8	22/11/2024	25/11/2024	$526.397.681
Total, Pagado			**$3.945.378.024**
Saldo Por Ejecutar			**$534.270.494**

NUEVOS RUBROS PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"				
RUBROS ADICIÓN				
FORTALECIMIENTO CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA BOGOTÁ D.C. - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN				
PAGOS	**SERVICIOS**	**FECHA DE EMISIÓN SECOP II**	**VALOR**	**O2301173301202401710105 3**

Que, de lo anterior, se puede concluir que resulta un valor pendiente de ejecución de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($534.270.494) M/CTE,** recursos que permitirán cumplir con los compromisos ejecutados del mes de noviembre, los cuales se encuentran en proceso de radicación de pago:

Agrupación	Noviembre	Diciembre
Orquesta Filarmónica Juvenil	Ensayos: 5, 8 13, 15, 18, 22, 25, 29 de noviembre de 2024 Conciertos: 1, 2, 9 y 16 de noviembre	Ensayo: 2, 3, 4, 5, 9,10, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 de diciembre de 2024 Conciertos: 6, 15 y 20 de diciembre
Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara	Ensayos: 1, 5, 6, 7, 8, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28 de noviembre Conciertos: 6, 10, 21 de noviembre	Ensayos: 2, 9, 12, 13, 18 y 19 de diciembre de Conciertos: 3, 4, 6, 10, 11, 15, 16 de diciembre
Banda Filarmónica Juvenil	Ensayos: 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 25, 26, 27 y 28 de noviembre	Ensayos: 2, 9, 12, 13, 18 y 19 de diciembre

	Conciertos: 7, 8, 15, 18, 22 de noviembre	Conciertos: 5, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18 y 20 de diciembre de 2024
Orquesta Filarmónica de Mujeres	Ensayos: 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 18, 20, 27 y 29 de noviembre Conciertos: 1, 4, 14, 15, 16 y 19 de noviembre	Ensayos: 2, 3, 5, 9, 10, 11, 12, 18 de diciembre Conciertos: 6, 13, 14, 19 de diciembre de 2024

Que, los integrantes del comité operativo del convenio 116-2024, mediante sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 2024, y de acuerdo a sus funciones determinaron que se hace necesario prorrogar y adicionar el convenio de la referencia, esto con el fin de que se garantice la continuidad de las actividades de circulación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en los diferentes espacios que ofrece la ciudad hasta el 28 de febrero de 2025; permitiendo así, ofrecer una agenda cultural de alta calidad y asequibilidad para los bogotanos de acuerdo a lo siguiente:

- La proyección presupuestal del proceso establecía ocho (8) meses (240 días) de actividades para las agrupaciones Orquesta Filarmónica Juvenil, Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara, Orquesta Filarmónica de Mujeres y Banda Filarmónica Juvenil entre los meses de abril a diciembre de 2024 donde se establecían unas pausas en dicho periodo; sin embargo, dadas las necesidades institucionales y la alta demanda de solicitudes para circulación musical de estas agrupaciones, los contratos suscritos con los artistas se dieron de manera continúa hasta el 15 de noviembre de 2024 a excepción de la Orquesta Filarmónica de Mujeres quienes tuvieron una pausa en el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 30 de septiembre de 2024.

- Que, al mes de diciembre de 2024 se evidencia que la necesidad de circulación de las agrupaciones que hacen parte de este convenio persiste dadas las solicitudes de diferentes agentes del sector artístico y entidades distritales; además es importante resaltar la importancia que tiene para los jóvenes que integran estas agrupaciones la circulación artística en los meses de enero y febrero donde se realizan eventos de importancia metropolitana como el Festival de Zarzuela o los diferentes conciertos en asocio con diferentes Entidades Distritales que muestra los procesos de consolidación artística de los músicos, consolidando así a las agrupaciones del presente convenio como un espacio de formación, oferta cultural de calidad para jóvenes de la ciudad y el goce de los derechos culturales de los ciudadanos del Distrito Capital.

- Que se evidencia la necesidad de adelantar procesos de convocatorias para integrar las diferentes agrupaciones que hacen parte del convenio, para lo cual se hará un proceso de selección abierto a los músicos del Distrito Capital que quieran hacer parte del proyecto, lo anterior en concordancia con el proceso de formación orquestal y de cámara que se desprende del convenio.

De lo anterior, se concluye que resulta fundamental prorrogar y adicionar el Convenio de Asociación 116-2024 para de esta manera garantizar la continuidad de las actividades de circulación del Orquesta Filarmónica Juvenil, Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara, Orquesta Filarmónica de Mujeres y Banda Filarmónica Juvenil hasta el 28 de febrero de 2025. Esta medida permitirá atender la alta demanda de solicitudes de circulación musical por parte de agentes del sector artístico y entidades distritales, así como fortalecer la agenda cultural de Bogotá con eventos de relevancia metropolitana.

Del mismo modo, esta prórroga y adición al convenio no solo beneficia a los jóvenes músicos que integran estas agrupaciones en su proceso de formación artística, sino que también promueve el goce efectivo de los

derechos culturales de los ciudadanos, consolidando a estas agrupaciones como un espacio de oferta cultural de alta calidad en la ciudad.

Las actividades que dan lugar a la presente prórroga y adición se relacionan a continuación:

Programación de Ensayos, conciertos y audiciones				
Agrupación	Enero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Orquesta Filarmónica Juvenil			Ensayos Festival de Zarzuela	Festival de Zarzuela
	Febrero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Talleres	Concierto Entidad Distrital	Audiciones	Audiciones
Banda Filarmónica Juvenil	Enero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
			Ensayos	Ensayos
	Febrero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Concierto Entidad Distrital	Concierto Entidad Distrital	Audiciones	Audiciones
Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara	Enero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
			Ensayos Festival de Zarzuela	Festival de Zarzuela
	Febrero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Talleres	Concierto Entidad Distrital	Audiciones	Audiciones
Orquesta Filarmónica de Mujeres	Enero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
			Ensayos	Ensayos
	Febrero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Concierto Entidad Distrital	Concierto Entidad Distrital	Audiciones	Audiciones

Nota: *Es posible que estas actividades se pueden ajustarse por factores de interés y necesidad institucional, o por compromisos con las diferentes entidades distritales.*

Que, comité operativo en sesión del 19 de diciembre de 2024 considera que es viable la adición y prórroga del convenio 116-2024, debido a: (i) que la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con los recursos suficientes para adicionar en dinero el contrato 116-2024 y está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 658 del 19 de diciembre de 2024 (ii) que la circulación de las Agrupaciones Filarmónicas se considera un componente fundamental y estratégico para la circulación y oferta cultural de la ciudad en la vía de asegurar el acceso continuo de la ciudadanía a los servicios y actividades culturales que la entidad ofrece de conformidad con su naturaleza; además, de una oportunidad para que los músicos que integran las agrupaciones filarmónicas tengan un espacio para la práctica orquestal y de grupos de cámara (iii) que a la fecha el supervisor a certificado el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual con sus respectivas obligaciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se constata que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato número 180-2024, por lo tanto, es viable conforme a la justificación planteada por el supervisor, llevar a cabo todas las acciones legales y administrativas pertinentes para facilitar la adición y asegurar la continuidad del contrato número 180-2024 por lo que en se le solicita a la Oficina Jurídica y de Contratación que proceda con el trámite correspondiente.

Que, con fundamento en lo expuesto, las partes acuerdan la presente Modificación al convenio de asociación No. 116-2024 el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($450.000.000) al valor del Convenio de Asociación quedando la cláusula segunda CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. ($4.929.648.518), que incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, financiado con recursos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá como aporte en dinero, amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal número 118 del 26 de febrero de 2024 y 658 del 19 de diciembre de 2024, y SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($666.900.000), correspondiente al aporte en especie realizado por la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, para un total de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($5.596.548.518)

CLÁUSULA SEGUNDA - PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación hasta el 28 de febrero de 2025, quedando la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero de 2025 previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

CLÁUSULA TERCERA GARANTÍAS: El contratista deberá ajustar las garantías del contrato de acuerdo con la presente modificación, lo cual incluye la ampliación de la vigencia de la garantía única constituida para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Esto deberá realizarse conforme a las nuevas coberturas y vigencias establecidas en la adición y prórroga, remitiendo el documento correspondiente para su aprobación a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato que no hayan sido objeto de modificación o aclaración mediante el presente documento, ni por los anteriores, se mantendrán plenamente vigentes y en pleno efecto, conforme a lo pactado originalmente.

CLÁUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

SUPERVISOR DEL CONTRATO		**ORDENADOR DEL GASTO**	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	JOSE ALBERTO ARROYO VALENCIA	**NOMBRE**	JOSÉ ALBERTO ARROYO VALENCIA
CARGO	Director Filarmónico	**CARGO**	Director Filarmónico

Qualquier adición de valor, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnología.

El suscrito certifica que: La adición de valor del contrato tiene recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	Óscar Hernán Bolaños Barrios **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Nota: *Este campo debe ser diligenciado según sea el caso*

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Relacione los anexos según aplique, de acuerdo con la solicitud de modificación:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 658 del 19 de 2024,
2. Predis
3. Viabilidad
4. Antecedes actualizados
5. Certificado actualizado de seguridad social

Revisar los demás requisitos solicitados en el Manual de Contratación según el tipo de modificación contractual.

ACTA DE REUNIÓN
No: _____

CONVOCA: Dirección Filarmónico	DD	MM	AA
	18	12	2024
LUGAR: Comité presencial	HORA DE CIERRE		
	2:30 pm		

OBJETIVO: Comité Operativo Nº11 del convenio OFB 116 de 2024

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ÁREA	FIRMA
José Alberto Arroyo Valencia	Director Filarmónico Miembro Comité	OFB	
Ivonne Josefina Manzur Barbur	Subdirectora Administrativa y Financiera Miembro Comité	OFB	
Juan Sebastián Sánchez Dederle	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación Miembro Comité	OFB	
Mauren Reyes Molina	Supervisor del Convenio Miembro Comité	FATM	
María Victoria Muñoz Murcia	Coordinadora Financiera Miembro Comité	FATM	
John Jairo Osorio Vanegas	Contratista Invitado	OFB	

* En caso de requerirse, anexar lista de asistencia.

ORDEN DEL DÍA

1. Seguimiento a ejecución de recursos a corte de 30 de noviembre de 2024
2. Proyección de compromisos pendientes para el mes de diciembre de 2024
3. Definición del valor del desembolso
4. Varios

AMPLIACIÓN DE TEMAS

1. Ejecución presupuestal noviembre 2024

Una vez revisado el informe técnico y financiero del mes de noviembre, se evidenció la siguiente ejecución:



ACTIVIDADES PARA EJECUTAR DENTRO DEL CONVENIO	PRESUPUESTO APROBADO DEL CONVENIO	VALOR EJECUTADO A nov
COMPONENTE ARTISTICO	$ 3.776.022.677	$ 3.277.555.652
COMPONENTE GESTION DE INSTRUMENTOS	$ 45.000.000	$ 7.566.720
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	$ 486.331.667	$ 437.315.332
COSTO ADMINISTRATIVO	$ 172.294.174	$ 147.330.664
APORTE FATM	$ 666.900.000	$ 592.800.000
TOTAL	$ 5.146.548.518	$ 4.462.568.368

Los miembros del Comité manifiestan no tener observaciones a este punto.

2. Proyección de pagos del mes de diciembre-24

Teniendo en cuenta la función del comité de realizar la proyección mensual de gastos del convenio, para realizar el desembolso de los aportes de la OFB, se realizó la revisión de compromisos de pago para el mes de diciembre de la siguiente manera:

PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN Diciembre de 2024		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
COMPONENTE ARTISTICO	Músicos y directores agrupaciones sinfónicas	$ 363.561.296
COMPONENTE GESTION DE INSTRUMENTOS	Gestión de instrumentos – bioseguridad	$ 40.748.332
COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	Equipo de trabajo	$ 8.631.000
COSTO ADMINISTRATIVO	Costes de ejecución	$ 13.505.311
TOTAL		$ 426.445.939

Los miembros del Comité manifiestan no tener observaciones a este punto.

3. Valor del desembolso

Se informa al Comité Operativo el valor a desembolsar para la ejecución del mes de octubre es de $ 350.836.284



PAGOS REALIZADOS	APORTE OFB
ABRIL PAGADO	$ 273.306.376
MAYO PAGADO	$ 558.337.280
JUNIO PAGADO	$ 517.419.515
JULIO PAGADO	$ 498.523.923
AGOSTO PAGADO	$ 541.488.622
SEPTIEMBRE PAGADO	$ 442.924.989
OCTUBRE PAGADO	$ 520.626.344
NOVIEMBRE PAGADO	$ 517.141.320
TOTAL	**$ 3.869.768.369**

CONCEPTO	VALOR
valor de los compromisos	$ 426.445.939
Presupuesto disponible	**$ 75.609.655**
Valor del desembolso	**$ 350.836.284**

Los miembros del Comité manifiestan no tener observaciones a este punto.

4. Proposiciones y varios

Dadas las actividades proyectadas de las agrupaciones filarmónicas se requiere la adición y prórroga del convenio en los siguientes términos

1. Adicionar en Cuatrocientos cincuenta millones de pesos m/cte. ($450.000.000)
2. Prorrogar hasta el día 28 de febrero de 2024

Esta adición y prórroga servirá para atender las siguientes actividades



Programación de Ensayos, conciertos y audiciones				
Agrupación	Enero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Orquesta Filarmónica Juvenil			Ensayos Festival de Zarzuela	Festival de Zarzuela
	Febrero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Talleres	Concierto Entidad Distrital	Audiciones	Audiciones
Banda Filarmónica Juvenil	Enero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
			Ensayos	Ensayos
	Febrero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Concierto Entidad Distrital	Concierto Entidad Distrital	Audiciones	Audiciones
Orquesta Filarmónica Juvenil de Cámara	Enero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
			Ensayos Festival de Zarzuela	Festival de Zarzuela
	Febrero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Talleres	Concierto Entidad Distrital	Audiciones	Audiciones
Orquesta Filarmónica de Mujeres	Enero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
			Ensayos	Ensayos
	Febrero 2025			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
	Concierto Entidad Distrital	Concierto Entidad Distrital	Audiciones	Audiciones

Nota: Es posible que estas actividades se pueden ajustarse por factores de interés y necesidad institucional, o por compromisos con las diferentes entidades distritales.

El comité a prueba una adición por valor de $450.000.000, teniendo en cuenta que:



VALOR INCIAL	VALOR		
4.479.648.518	183.434.210	623.985.949	440.551.739

Dado que no se recibieron comentarios ni observaciones adicionales para comunicar a los miembros del Comité, al término de la jornada se cierra la sesión

COMPROMISOS

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

ANEXOS AL ACTA

SÍ____ NO _X___ ¿Cuáles?

PRÓXIMA REUNIÓN: _____

